

**CONSEJO DE ESCUELA DE MATEMÁTICAS**  
**ACTA No. 24 DE 2020**  
**(Sesión Virtual)**

**FECHA REUNIÓN:** 05 de agosto de 2021

**HORA:** 01:00 p.m.

**ASISTENTES**

Julio Cesar Carrillo Escobar	Director Escuela de Matemáticas
Gilberto Arenas Díaz	Coordinador de Matemáticas
Jorge Enrique Fiallo Leal	Coordinador de Posgrados
Carlos Wilson Rodríguez Cárdenas	Representante de los profesores
Jhean Eleison Pérez López	Representante de los profesores
Gabriel Fernando Moncada Santos	Representante de los estudiantes de pregrado

**AUSENTES**

Tulia Esther Rivera Flórez	Coordinador de Licenciatura en Matemáticas
----------------------------	--

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación de las Actas No. 22 y 23 de 2021
2. Informe y Asuntos de la dirección de Escuela de Matemáticas
3. Asuntos de Estudiantes de Pregrado
4. Asuntos de Estudiantes de Posgrado
5. Asuntos de profesores
6. Proposiciones y varios

**DESARROLLO**

**1. Lectura y aprobación de las Actas No. 22 y 23 de 2021**

Se aplaza la lectura y aprobación de las Actas No. 22 y 23 de 2021.

**2. Informe y Asuntos de la dirección de Escuela de Matemáticas**

El 22 de julio se recibe comunicación del Vicerrectoría Académica informando que se amplía hasta el 05 de agosto de 2021 el plazo para enviar los formularios con los perfiles para el segundo concurso profesoral del año 2021.

El 28 de julio se recibe comunicación del decano de la Facultad de Ciencias en la cual informa que realizó la asignación de las aulas para el semestre actual y recomienda tener en cuenta lo siguiente:

1. No asignó aulas a las clases que en el sistema aparecen como prácticas, excepto por algunas prácticas docentes que fueron solicitadas en las salas de cómputo.
2. No asignó aula a los grupos con menos de seis (6) estudiantes matriculados porque admisiones requiere buscar aulas para todas las escuelas de la universidad.

3. En el archivo Excel que envía se encuentran dos hojas, una de ellas con la información de todas las escuelas y la otra, de las asignaturas que la Escuela de Matemáticas solicitó en salas de cómputo.
4. Hay franjas horarias en que no hay salones en toda la universidad.

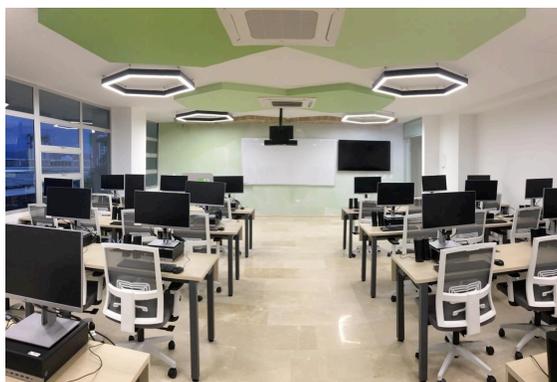
Según el archivo por el decano, se obtienen los siguientes resultados de asignación de salones, hasta el momento, en el Edificio Camilo Torres para el primer semestre de 2021.

ESCUELA	EDIFICIO											TOTAL
	10	15	17	18	22	24	26	31	32	45	Sin aula	
Biología			25	98	1			16	1		58	199
Física	6	4	197	432	16				18		141	814
Matemáticas		30	8	434				2	48		48	570
Química		3	60	198	1	13	3		3	4	7	292
TOTAL	6	37	290	1162	18	13	3	18	70	4	254	1875

Según esta información, la Escuela de Matemáticas tiene casi el mismo número de salones que la Escuela de Física en el Edificio Camilo Torres, solo que se debe aclarar que la Escuela de Matemáticas maneja salones con promedios, durante los últimos años de 25 estudiante por salón, mientras que la Escuela de Física lo hacen con 14 estudiantes por salón.

En el Consejo de Facultad de Ciencias, realizado el 29 de julio de 2021, a solicitud del decano, el director de la Escuela de Matemáticas presentó un informe de la entrega de los Laboratorios de Computo de la Escuela de Matemáticas. Adicionalmente, a solicitud del decano de distribuir los 60 equipos de cómputo de la Escuela de Matemáticas en las 5 salas de cómputo del Edificio Camilo Torres, este le informó que previa consulta a los coordinadores de programas de la escuela la respuesta es negativa.

El director de la Escuela de Matemáticas manifiesta sus agradecimientos al Sr. Rector por haber autorizado la entrega de los Laboratorios de Cómputo de la Escuela de Matemáticas, así como al Claustro de Profesores de la Escuela de Matemáticas y a las diferentes personas que con su apoyo permitieron el logro de este propósito. De estos laboratorios, el 505 tienen capacidad para 24 computadores, el 506 y 507 tienen una capacidad para 32 computadores. Durante el fin de semana quedaron instalados todos los computadores en estos laboratorios y faltaría solamente hacer la prueba con los equipos.



### 3. Asuntos de Estudiantes de Pregrado

#### 3.1. Licenciatura en Matemáticas

No se presentan casos.

### 3.2. Matemáticas

#### 3.2.1. Readmisión

**Estudiante:** Santiago José Delgado Benítez, código 2192694.

**Solicitud:** Readmisión para el segundo semestre de 2021.

**Concepto:** El Consejo de Escuela de Matemáticas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1° del Acuerdo del Consejo Académico No. 434 de 2020, recomienda la readmisión del estudiante Santiago José Delgado Benítez, código 2192694, para el segundo semestre de 2021, y lo remite al Consejo de Facultad para lo de su competencia.

#### 3.3. Otros asuntos de estudiantes de pregrado

El director de escuela informa que el 30 de julio de 2021 se realizó una reunión con los estudiantes de los programas de pregrado de la Escuela de Matemáticas y se trataron los temas del periodo de la actual junta y de la reforma de los estatutos del Centro de Estudios de Matemáticas, CEMAT, y el de la elección de los representantes de Licenciatura en Matemáticas y de Matemáticas al Comité de Mediación Pedagógica. A este respecto, los estudiantes quedaron en realizar una reunión el 6 de agosto de 2021 a las 2 de la tarde a fin de tratar estos tres asuntos.

### 4. Asuntos de Estudiantes de Posgrado

#### 4.1 Maestría en Matemáticas

##### 4.1.1 Resultados del proceso de admisión a la Maestría en Matemáticas para el segundo semestre académico de 2021

El Comité Asesor de Programas de Posgrado, con fundamento en el Reglamento General de Posgrado – Acuerdo del Consejo Superior No. 075 de 2013, informa que, una vez finalizado el proceso de selección de los aspirantes a la Maestría en Matemáticas para el segundo semestre académico de 2021, fueron admitidos los siguientes aspirantes: Álvaro Javier Andrade Durán, José Camilo Rueda Niño y Edson Jair Suarez Porras. A continuación, se relacionan los resultados alcanzados por cada uno de los aspirantes:

Nombre	Puntaje hoja de vida	Puntaje prueba de conocimientos	Puntaje entrevistas	Puntaje Total	Concepto
Álvaro Javier Andrade Durán	19,0	45,0	10	74	Admitido
Yordan Nicolay García Murcia	18,1	14,8	10	43	No admitido
José Camilo Rueda Niño	18,0	38,3	10	66	Admitido
Edson Jair Suarez Porras	19,0	42,0	10	71	Admitido

**Concepto:** El Consejo de Escuela de Matemáticas se da por enterado.

### 5. Asuntos de profesores

#### 5.1. Segunda convocatoria pública a concurso docente del 2021

El 22 de julio se recibe comunicación de la Vicerrectoría Académica en la cual informa que la Universidad tiene previsto realizar la segunda convocatoria pública a concurso docente del año 2021, para lo cual, y teniendo en cuenta que la Escuela de Matemáticas cuenta con ocho (8) cargos docentes de tiempo completo vacantes, esta unidad académico-administrativa debe tener en cuenta lo siguiente:

- I. Debe informar a esta vicerrectoría si va participar en dicha convocatoria.

2. En caso de participar, es necesario que definir el perfil de los cargos y la modalidad de concurso: general o de jóvenes talentos, según lo establecido en el reglamento para selección de profesores, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior N° 045 del 23 de noviembre de 2020.
3. El perfil docente que se convoque deberá ser consistente con el Proyecto Institucional, los lineamientos del Consejo Académico, las competencias de los planes de estudios o programas, los planes de mejoramiento resultado de procesos de acreditación y los grupos de investigación. Asimismo, se sugiere evitar perfiles hiper-especializados teniendo en cuenta que se trata de fortalecer un área disciplinar y no un asunto en particular, ello contribuiría a aumentar la participación y contar con una lista de elegibles más amplia.
4. El perfil docente deberá ser propuesto por el claustro de profesores y avalado por el Consejo de la unidad.
5. El formulario diligenciado debe ser remitido a esta vicerrectoría a más tardar el jueves 29 de julio de 2021, junto con el aparte de Acta del Claustro de profesores y del Consejo de Escuela.
6. Es necesario, adicionalmente, que el claustro de profesores designe el profesor que hará parte del Comité de Evaluación, para lo cual deben tener en cuenta que debe ser un profesor titular del área de conocimiento y que pertenezca a la unidad académico-administrativa del perfil convocado. En caso de no cumplir lo anterior, se designará un profesor asociado que tenga la mayor titulación en el área del concurso o en un área afín.

Finalmente, mediante comunicación del 28 de julio de 2021, la Vicerrectoría Académica informa que el plazo para enviar los formularios con los perfiles se amplía hasta el 05 de agosto de 2021.

**Concepto del claustro de profesores:** El Claustro de Profesores de la Escuela de Matemáticas, con fundamento en las comunicaciones de la Vicerrectoría Académica y teniendo en cuenta el Proyecto Institucional, los lineamientos del Consejo Académico, las competencias de los planes de estudios o programas, los planes de mejoramiento resultado de procesos de acreditación de los programas de pregrado y posgrado, y los grupos de investigación de la Escuela de Matemáticas decide lo siguiente:

1. Participar en la segunda convocatoria pública a concurso docente del año 2021 con los ocho (8) cargos docentes de tiempo completo vacantes que actualmente cuenta esta unidad académico-administrativa.
2. Proponer los siguientes perfiles para esta convocatoria pública a concurso docente, en la modalidad de Concurso General:
  - a. Un (1) cargo de tiempo completo en el área de Análisis Numérico de Ecuaciones Diferenciales Parciales.
  - b. Un (1) cargo de tiempo completo en el área de Ecuaciones Diferenciales Parciales.
  - c. Dos (2) cargos de tiempo completo en el área de Didáctica del álgebra, Didáctica de la Aritmética, Didáctica de la Geometría, Didáctica del Cálculo, Didáctica de la Probabilidad y la Estadística, Epistemología e Historia de las Matemáticas, Formación inicial y continuada de profesores.
  - d. Dos (2) cargos de tiempo completo en el área de Estadística, uno con título profesional de Estadístico, Matemático, Licenciado en Matemáticas o Ingeniero; el otro con Estadístico, Matemático, Licenciado en Matemáticas, Economista o Ingeniero.
  - e. Un (1) cargo de tiempo completo en el área de Geometría Diferencial.
  - f. Un (1) cargo de tiempo completo en el área de Topología, Análisis Funcional o Teoría Descriptiva de Conjuntos.
3. Designar a los siguientes profesores para el Comité de Evaluación:
  - a. Área de Análisis Numérico de Ecuaciones Diferenciales Parciales: Élder Jesús Villamizar Roa.
  - b. Área de Ecuaciones Diferenciales Parciales: Gilberto Arenas Díaz.

- c. Área de Didáctica del álgebra, Didáctica de la Aritmética, Didáctica de la Geometría, Didáctica del Cálculo, Didáctica de la Probabilidad y la Estadística, Epistemología e Historia de las Matemáticas, Formación inicial y continuada de profesores: Jorge Enrique Fiallo Leal.
- d. Área de Estadística: Gabriel Yáñez Canal.
- e. Área de Geometría Diferencial: Claudia Inés Granados Pinzón.
- f. Área de Topología, Análisis Funcional o Teoría Descriptiva de Conjuntos: Carlos Enrique Uzcátegui Aylwin.

**Concepto del consejo de escuela:** El Consejo de Escuela de Matemáticas, con fundamento en la comunicación de la Vicerrectoría Académica y teniendo en cuenta el Proyecto Institucional, los lineamientos del Consejo Académico, las competencias de los planes de estudios o programas, los planes de mejoramiento resultado de procesos de acreditación de los programas de pregrado y posgrado, y los grupos de investigación de la Escuela de Matemáticas, avala las siguientes decisiones que fueron tomadas por el Claustro de Profesores de la Escuela de Matemáticas, según consta en el Acta No. 16 del 02 de agosto de 2021:

- 1. Participar en la segunda convocatoria pública a concurso docente del año 2021 con los ocho (8) cargos docentes de tiempo completo vacantes que actualmente cuenta esta unidad académico-administrativa.
- 2. Proponer los siguientes perfiles para esta convocatoria pública a concurso docente, en la modalidad de Concurso General:
  - a. Un (1) cargo de tiempo completo en el área de Análisis Numérico de Ecuaciones Diferenciales Parciales.
  - b. Un (1) cargo de tiempo completo en el área de Ecuaciones Diferenciales Parciales.
  - c. Dos (2) cargos de tiempo completo en el área de Didáctica del álgebra, Didáctica de la Aritmética, Didáctica de la Geometría, Didáctica del Cálculo, Didáctica de la Probabilidad y la Estadística, Epistemología e Historia de las Matemáticas, Formación inicial y continuada de profesores.
  - d. Dos (2) cargos de tiempo completo en el área de Estadística, uno con título profesional de Estadístico, Matemático, Licenciado en Matemáticas o Ingeniero; el otro con Estadístico, Matemático, Licenciado en Matemáticas, Economista o Ingeniero.
  - e. Un (1) cargo de tiempo completo en el área de Geometría Diferencial.
  - f. Un (1) cargo de tiempo completo en el área de Topología, Análisis Funcional o Teoría Descriptiva de Conjuntos.
- 3. Designar a los siguientes profesores para el Comité de Evaluación:
  - a. Área de Análisis Numérico de Ecuaciones Diferenciales Parciales: Élder Jesús Villamizar Roa.
  - b. Área de Ecuaciones Diferenciales Parciales: Gilberto Arenas Díaz.
  - c. Área de Didáctica del álgebra, Didáctica de la Aritmética, Didáctica de la Geometría, Didáctica del Cálculo, Didáctica de la Probabilidad y la Estadística, Epistemología e Historia de las Matemáticas, Formación inicial y continuada de profesores: Jorge Enrique Fiallo Leal.
  - d. Área de Estadística: Gabriel Yáñez Canal.
  - e. Área de Geometría Diferencial: Claudia Inés Granados Pinzón.
  - f. Área de Topología, Análisis Funcional o Teoría Descriptiva de Conjuntos: Carlos Enrique Uzcátegui Aylwin.

## **5.2. Aclaración del Consejo Académico sobre la aplicación del Acuerdo del Consejo Académico No. 028 del 03 de agosto de 2021**

En comunicación del 04 de agosto de 2021 el Vicerrector Académico informa de la siguiente aclaración del Consejo Académico del día 3 de agosto de 2021:

1. Se precisa que en el “Caso n.º I: Que medie consenso entre profesores y estudiantes para el desarrollo en esta modalidad y que cuenten con el aval del Consejo de la respectiva Escuela” se debe entender el consenso como la consulta y el acuerdo de todos los estudiantes; es decir, todos los estudiantes deben estar de acuerdo con que el profesor realice las actividades de docencia directa en presencialidad remota para cada asignatura-grupo solicitada.
2. Es importante recordarles a los estudiantes que cualquiera sea la decisión sobre la modalidad para la docencia directa de cada uno de los profesores, esto no interfiere con la concurrencia al salón de clases (aula híbrida) para el desarrollo de la actividad correspondiente por parte de los estudiantes.
3. Se precisa que, cuando un profesor envía la solicitud a la Unidad Académica, él adquiere el compromiso de gestionar con los estudiantes la conexión desde el aula de clases a la sesión en remoto (conexión desde el aula híbrida a la sala Zoom), y todo lo adicional que se requiera en el aula en presencial (uso del tablero, asignación del uso de la palabra, etc.).
4. Ahora bien, cuando el Consejo de la Unidad Académica avala la solicitud del profesor, dicho consejo adquiere el compromiso de:
  - a. Gestionar la apertura y cierre, en presencial, de los salones de clases (aulas híbridas);
  - b. Así mismo, deberá verificar la participación de los estudiantes en el consenso de cada asignatura-grupo.

### **5.3. Solicitudes de autorización para realizar las actividades de docencia directa en la modalidad de presencialidad remota**

El director de escuela presenta al Consejo de escuela, para su aval, las solicitudes de doce (12) profesores de la escuela para realizar las actividades formativas del primer semestre de 2021 en la modalidad de presencialidad remota, conforme a los casos establecidos en el Parágrafo del Artículo 1º del Acuerdo del Consejo Académico No. 208 de 2021.

**Concepto:** Analizadas estas solicitudes, el Consejo de Escuela de Matemáticas decide lo siguiente:

1. Darle el aval, de conformidad con el Caso I del Parágrafo del Artículo 1º del Acuerdo del Consejo Académico No. 208 de 2021, para que los siguientes profesores realicen las actividades formativas por el tiempo que resta del actual semestre académico:
  - a. Angélica Mayerly Velasco Méndez, asignatura 28675- Educación Matemática y Atención a la Diversidad, grupo U.
  - b. Jairo Gutiérrez Balaguera, asignaturas 28681-Historia de las Matemáticas, grupo A, 25283-Epistemología e Historia de las Matemáticas, grupo U.

En este caso, el Consejo de Escuela solicita se les informe a estos profesores que, conforme a la aclaración dada por el Consejo Académico en su sesión del 3 de agosto de 2021 sobre este tipo de solicitudes, ellos adquieren el compromiso de gestionar con los estudiantes la conexión desde el aula de clases a la sesión en remoto (conexión desde el aula híbrida a la sala Zoom), y todo lo adicional que se requiera en el aula en presencial (uso del tablero, asignación del uso de la palabra, etc.). Finalmente, este Consejo remite esta decisión para la aprobación del Vicerrector Académico.

2. Darles su aval a los dos profesores de cátedra que, por condiciones médicas documentadas, han solicitado realizar sus actividades formativas en presencialidad remota hasta completar sus esquemas de vacunación contra el COVID-19. El Consejo de Escuela de Matemáticas remite esta decisión para la aprobación del Vicerrector Académico.
3. Recomendarles a los siguientes profesores que presenten nuevamente sus solicitudes para realizar las actividades formativas actuales en la modalidad de presencialidad remota, en las cuales se evidencien este acuerdo con todos los estudiantes de los respectivos grupos de asignaturas que dirigen y que además definan el respectivo tiempo de duración:
  - a. Carlos Enrique Uzcategui Aylwin
  - b. Diego Hernando Hernández Vázquez

- c. Gonzalo Díaz Carreño
- d. Jorge Eliecer Gómez Ríos
- e. Néstor Vicente Quiñones Aceros
- f. A los dos profesores que presentan y conviven con personas que presentan alguna condición de salud diagnosticada como susceptible a los efectos de contagio de la enfermedad COVID-19.

#### 5.4. Informes de comisión para estancia posdoctoral

El 04 de agosto de 2021 la División de Gestión de Talento Humano remite la documentación del informe inicial de Comisión para Estancia Posdoctoral (CpEP) presentado a través de correo electrónico por el profesor Michael Alexander Rincón. Igualmente, informa que este concepto deberá emitirse atendiendo a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 25° del Acuerdo del Consejo Superior No. 023 de 2017:

“Enviar al Consejo de Escuela, de Departamento o del IPRED, a más tardar tres (3) meses después de iniciada la comisión para Estancia Posdoctoral (CpEP), un informe que contenga:

- a. *Datos generales de contacto: dirección de residencia, teléfono, y confirmación de correo electrónico de contacto durante el periodo de ejecución de la comisión de estudios.*
- b. *Datos del investigador responsable de la institución destino de la comisión: dirección, teléfono y de correo electrónico de contacto.*
- c. *Prueba del cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el artículo 16 del presente reglamento. (seguro médico para CpEP en el exterior).”*

A su vez, tener en cuenta que el párrafo 1° del mencionado artículo indica:

*“El Consejo de Escuela solicitará concepto al Claustro de Profesores para evaluar los informes. Una vez evaluados los informes por dicho consejo, serán enviados a la División de Gestión de Talento Humano para el archivo en expediente (...).”*

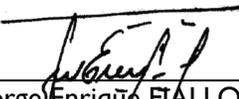
**Concepto:** El Consejo de Escuela de Matemáticas, conforme a lo establecido en el Parágrafo 1° del Artículo 25° del Acuerdo del Consejo Superior No. 023 de 2015, le solicita el concepto al Claustro de Profesores de la Escuela de Matemáticas sobre el primer informe de la Comisión para Estancia Posdoctoral del profesor Michael Alexander Rincón.

#### 6. Proposiciones y varios

No se presentaron casos.

Siendo las 01:50 de la tarde se termina la reunión.

  
Julio César CARRILLO ESCOBAR  
Director

  
Jorge Enrique FIALLO LEAL  
Secretario